

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.994/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo de Concejo N° 193/12, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Octubre de 2012, que en ausencia del Concejal Garay y el voto conforme del resto de los Concejales, aprueba la transferencia de la patente de alcohol Rol 400.102, clasificación "Cabares o Peñas Folclóricas", de la que es titular don Miguel Pizarro Ascencio, a favor de don Mauro Castro Castro, en el mismo domicilio; Memorando N° 247/12 de 25 de Octubre de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.102
Nombre	:	MAURO HÉCTOR MIGUEL CASTRO CASTRO
RUT Contribuyente	:	16.468.041-K
Domicilio	:	RUTA A-16, KILOMETRO 10, SITIO 2
Giro	:	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS
Clasificación	:	LETRA "D", Subclasificaciones "a" y "b"
Patente Alcohol	:	3,5 UTM.- (\$139.881.-) - 3 UTM.- (\$119.898.-)
Patente Comercial	:	No informada
Derechos de Aseo	:	No informada
Propaganda	:	No informada

2.- Dispóngase la eliminación de don **Miguel Ángel Pizarro Asencio**, RUT 14.108.340-6, de la Patente de Alcohol N° 400.102, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización